

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE NUM. 1/2007,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE
ENERO DEL AÑO 2.007**

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Hora de comienzo: 12:26h

Carácter de la Sesión: Extraordinaria y Urgente

Finalización: 13:52 h

Asistentes: Alcalde-Presidente: D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

Concejales: D. Gaspar Serrano Estañ.

D^a M^a Remedios Canales Zaragoza

D^a. Inmaculada del Carmen Cámara Illán

D^a Almudena Guilló Ferrández

D^a. M^a Dolores Martínez Garri

D. Miguel Ángel Plaza Ferrández

D. Manolo Illán Cutillas

D. Francisco Lillo Ávila

D. Francisco José Torres Salinas

D. Miguel Rodríguez Sanz

D^a. M^a del Mar Martínez Cortés

D. Francisco Calderón Espadas

D. Antonio Sánchez Amorós.

D. José Pina Iñigo

Ausente: D^a. M^a Regina García López

Secretaria.: D^a Sara Bordería Casanova

En la ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, siendo las 12:26 del día 26 de enero de 2007, los Concejales arriba indicados, asistidos por la Secretaria, se reúnen en primera convocatoria para debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente en funciones declaró abierta la misma, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el orden del día:

I.- DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Interviene el Sr. Francisco José Rodríguez para disculpar al Sr. Alcalde que por motivos familiares urgentes no ha podido asistir. En condiciones

normales hubiéramos suspendido el Pleno pero como tenemos que presentar alegaciones al AVE antes del 28 de enero tenemos que celebrarlo. Por primera vez se trata de una moción conjunta de todos los Grupos Políticos menos de Democracia Socialista.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de todos los asistentes con 15 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, declarar la urgencia de la sesión.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REQUERIMIENTO PREVIO MINISTERIO FOMENTO FRENTE RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2006 (BOE 9 DE AGOSTO), APROBACIÓN EXPEDIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA “ESTUDIO INFORMATIVO PROYECTO DE LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-CASTILLA LA MANCHA-COMUNIDAD VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA. TRAMO ELCHE-MURCIA. SUBTRAMO ELCHE-BENIEL.

Vista la moción de fecha 24 de enero de 2007, presentada por los Grupos Municipales del PP, PSOE e IU-Los Verdes, mediante la que **Interponen**, al amparo de lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, **Requerimiento previo ante la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento**, frente a la Resolución de fecha 26 de Julio de 2006 dictada por la misma y publicada en el BOE nº 189 de fecha 9 de Agosto del mismo año, por la que se aprueba el Expediente de información pública y definitivamente el “Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia. Subtramo Elche-Beniel”, en base a los siguientes antecedentes y alegaciones:

ANTECEDENTES

A finales del Año 2003 se recibe en el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura el Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia. Subtramo: Elche-Beniel.

A la vista de la documentación remitida por el Ministerio de Fomento, los Grupos Políticos del PP,PSOE e IU-Los Verdes considerábamos entonces que el Trazado de la Línea de Alta Velocidad que se desprendía de dicho Estudio Informativo, en lo que al Término Municipal de Callosa de Segura se refiere, no era el ideal para los intereses de nuestra Ciudad.

No era el trazado ideal, ni siquiera en las circunstancias que se daban en aquel momento, (El nuevo **Instituto de Enseñanza Secundaria Vega Baja** no estaba en construcción, la **Sierra de Callosa** no estaba declarada **Paraje Natural Municipal ni incluida en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea, (LIC)**, el Proyecto del Instituto

Valenciano de la Vivienda para el desarrollo y construcción de un número importante de Viviendas Protegidas, en la zona de Ciudad Jardín-Barrio del Cementerio, se veía como algo muy lejano en el tiempo, etc).

Los citados Grupos Políticos considerábamos que el trazado propuesto era manifiestamente mejorable. De ahí que, tras un análisis exhaustivo tanto de la documentación escrita como gráfica y considerando los informes Técnicos emitidos al respecto, el Ayuntamiento de Callosa de Segura, con el apoyo de los Grupos Municipales del PP, PSOE e IU-Los Verdes presentó, en tiempo y forma, una serie de Alegaciones al Estudio Informativo sobre la línea de Alta Velocidad a su paso por el Término Municipal de Callosa de Segura, que fueron aprobadas en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de enero de 2004 y remitidas en tiempo y forma al Ministerio de Fomento.

Quedó de manifiesto en la citada sesión del Pleno de la Corporación, que las Alegaciones presentadas ante el Ministerio de Fomento eran un acuerdo de mínimos para aceptar el trazado propuesto y que el Proyecto presentado era mejorable.

Sin embargo, casi 3 años después de aquellas Alegaciones, el pasado día 28 de Noviembre de 2006, el Ministerio de Fomento nos remite, en escrito con registro de entrada nº 6252, Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el “Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo Elche-Murcia. Subtramo Elche-Beniel” de fecha 26 de Julio de 2006, que no solamente no ha tenido en cuenta, ni siquiera minimamente, las Alegaciones presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, sino que, además, contempla una serie de modificaciones en el trazado que afectan gravemente a nuestro Término Municipal hasta el punto de hacerlo absolutamente inaceptable para los intereses presentes y futuros de nuestra Ciudad.

Por los motivos expuestos anteriormente y porque las circunstancias que se daban en nuestra Ciudad en Enero de 2004 y las actuales han cambiado enormemente, ante esa Secretaría de Estado, presentamos las siguientes:

ALEGACIONES

1/ El trazado aprobado, que atraviesa en Túnel la Sierra de Callosa, tiene que ser modificado, respetando el trazado actual del Ferrocarril a su paso por el Término Municipal de Callosa de Segura, para evitar daños irreparables a los valores ecológicos, paisajísticos, históricos, científicos y recreativos que nuestra Sierra atesora, por diversos motivos:

1.1.- La Sierra de Callosa tiene un interés botánico, ecológico, geomorfológico y paisajístico muy alto. De hecho, por acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 30 de Septiembre de 2005, publicado en el DOGV de

fecha 5 de Octubre de 2005. **La Pilarica-Sierra de Callosa está declarada Paraje Natural Municipal.**

Tanto es así, que la **Comisión de las Comunidades Europeas** adoptó, el 19 de Julio de 2006, (Diario Oficial de la Unión Europea de 21 de Septiembre de 2006), la **decisión de incluir a la sierra de Callosa de Segura en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea, (LIC)**, de acuerdo con la Directiva del Consejo de Europa 92/43/CEE, de 21 de Mayo de 1.992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y, en particular, su Art. 4, Apartado 2, párrafo tercero.

1.2.- En cuanto a la Flora, en La Pilarica-Sierra de Callosa se encuentran formaciones denominadas corniales, dominadas por el cornial y el oroal, y merece destacarse la vegetación casmofítica que aparece en las pendientes rocosas representada por la asociación Centaureo-Sideritis glauca, de carácter endémico ya que se localiza únicamente en las Sierras de Callosa, Orihuela y el Cantón.

Además, existe una repoblación de pino carrasco, realizada en 1.957 para hacer frente a los problemas de erosión de la Sierra de Callosa, que sería gravemente dañada por las roturaciones necesarias para los trabajos del Estudio Geotécnico, tal y como nos indica la Empresa adjudicataria de dichos trabajos.

1.3.- En cuanto a la fauna, en la Sierra de Callosa se encuentran ejemplares de Aguila Perdicera, especie gravemente amenazada y que nidifica en la zona, Búho Real, Búho Chico, Cernícalo Vulgar, Gavilán y Halcón Peregrino que se verían gravemente amenazadas.

En la zona de Cornial albergan aves raras como el Camachuelo Trompetero y la Carraca y mamíferos como el Gato Montés.

1.4.- Otros valores destacables de carácter histórico que se encuentran en la Sierra de Callosa y que podían verse amenazados por las obras de construcción del citado Túnel son:

- El Castillo Islámico del siglo X, declarado como Bien de Interés Cultural, (BIC).
- El Yacimiento del Barranco del Diablo, de época tardorromana. (S IV-VIII d.c.).
- Aljibe Islámico de la Casica de la Tía Ana.
- El importante yacimiento de las laderas del Castillo, poblado-necrópolis del periodo Argárico. (1800-1000 a.C).
- Cueva del Ojo de San Bruno de la época del Calcolítico.

1.5.- La Sierra de Callosa tiene, además, como consecuencia de su declaración como Paraje Natural Municipal, un **Régimen Especial de Protección y Conservación de los Valores Naturales del Espacio**, régimen jurídico orientado a proteger la integridad de los ecosistemas naturales que en ella se encuentran **NO ADMITIENDOSE USO O ACTIVIDAD QUE PONGA EN**

PELIGRO LAS CONSERVACION DE LOS VALORES QUE MOTIVARON SU DECLARACION COMO PARAJE NATURAL MUNICIPAL.

1.6.- La Declaración como Paraje Natural Municipal conlleva, además, que en el ámbito del Paraje, las competencias de las administraciones públicas se ejercerán de modo que queden preservados todos los valores geomorfológicos, botánicos, ecológicos, paisajísticos y naturales del Paraje Natural Municipal, evaluando con especial atención los posibles impactos ambientales producidos por las actuaciones exteriores al mismo.

1.7.- Afecta a un importante Acuífero y a los Pozos de Agua Potable, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, que suministran una parte del agua para consumo humano de la Ciudad.

1.8.- La Sierra de Callosa está catalogada dentro de los **Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Alicante** por Decreto del Presidente de la Generalitat Valenciana de fecha 26 de Mayo de 2006 publicado en el DOGV de fecha 30 de Mayo de 2006.

1.9.- En la Sierra de Callosa se encuentra la **Microreserva Vegetal del Barranco de Enmedio** aprobada el 13 de Junio de 2001 por la Consellería de Medio Ambiente, (DOGV de fecha 7 de Agosto de 2001), a la que se le han ido incorporando terrenos posteriormente.

1.10.- Además, por si no fuera suficiente todo lo anterior, **El Plan General de Ordenación Urbana** aprobado por la Consellería de Obras y Urbanismo de fecha 25 de febrero de 2002, **clasifica y califica la Sierra de Callosa de Segura como SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN**, en su Art. 8.10 dice “no se podrán ubicar instalaciones u obras, salvo aquellas que tengan previstas el planeamiento vigente exprese y excepcionalmente, por ser necesarias para su mejor conservación y para el disfrute público compatibles con los específicos valores justificativo de su especial protección”.

NORMATIVA S.N.U. DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Para preservar sus valores naturales, flora y fauna, la sierra de Callosa de Segura constituye el S.N.U. de especial protección.

Integran el contenido urbanístico del derecho de propiedad de esta clase de suelo las facultades y deberes contenidos en el art. 6 de la Ley 4/1992, de 5 de junio, sobre el Suelo No Urbanizable, y en especial los deberes de:

a) Conservar y mantener el suelo y su masa vegetal en las condiciones precisas para evitar riesgos de erosión, incendio o para la seguridad o la salud públicas o cualquier otra perturbación medioambiental, así como daños o perjuicios a terceros o al interés general; y efectuar las labores de replantación y, en su caso, reforestación precisas para la reposición de la vegetación en toda la superficie de los terrenos que la hayan perdido como consecuencia de incendio, desastre natural o acción humana no debidamente autorizada, dentro

de los plazos señalados en los planes y programas sectoriales de regulación de la materia.

b) Realizar las plantaciones y los trabajos y obras de defensa de suelo y su vegetación que sean necesarios para salvaguardar el equilibrio ecológico, preservar el suelo de la erosión, impedir la contaminación del mismo y prevenir desastres naturales.

c) Abstenerse de realizar cualesquiera actividades o actos que puedan tener como consecuencia o efecto la contaminación de la tierra, el agua o el aire.

En el S.N.U. de especial protección, son perjuicio de las limitaciones derivadas de la legislación protectora de medio ambiente, no se podrán ubicar instalaciones, construcciones u obras salvo aquellas que sean autorizadas por el Excmo. Ayuntamiento por ser necesarias para su mejor conservación y poner el disfrute público compatible con los específicos valores justificativos de su especial protección.

Cualquier actividad propuesta o promovida en este tipo de suelo deberá someterse al previo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

2/ El trazado aprobado, que atraviesa en Túnel la Sierra de Callosa, tiene que ser modificado, respetando el trazado actual del Ferrocarril a su paso por el Término Municipal de Callosa de Segura, porque afecta gravemente al Término Municipal de Callosa de Segura y a importantes infraestructuras necesarias para el progreso de nuestra Ciudad y su desarrollo urbanístico, en varios puntos:

2.1.- Va a suponer un encajonamiento de la Ciudad al crearse una barrera adicional lateral que va a dificultar de manera absolutamente radical la conexión entre Callosa de Segura y Redován, y entre Callosa de Segura y Cox, siendo estos tres municipios, por su situación física, susceptibles de considerarse un entorno céntrico de confluencia entre los mismos.

2.2.- En la Salida de la Sierra de Callosa hacia Orihuela, deja aislado, con una barrera importantísima, un Barrio entero de nuestra Ciudad, (Barrio del Cementerio), del resto del Término Municipal y pasa a escasos metros de las viviendas de los vecinos de dicho Barrio afectando gravemente la calidad de vida de dichos vecinos y sus propiedades.

2.3.- En la salida de la Sierra de Callosa hacia Orihuela, el trazado propuesto arrasa los Pozos del Estado gestionados para el abastecimiento de agua de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

2.4.- En la salida de la Sierra de Callosa hacia Orihuela, el trazado propuesto atraviesa el Plan Parcial de Homologación Modificativa que el **Instituto Valenciano de la Vivienda** ha redactado, (Al Estudio de Impacto Ambiental, de Protección del Paisaje y Acústico, y al Estudio de Inundabilidad de los sectores S7-8-11 de Callosa de Segura), fruto del Convenio de Colaboración que, en fecha 26 de Mayo de 2004, **(Por tanto, dicho convenio y la ejecución del mismo son anteriores al trazado definitivo del AVE)**, suscribieron dicho Instituto y el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura con el objetivo

fundamental de que se desarrolle la Zona Sur de nuestra ciudad y, sobre todo, que desde el Sector Público se oferten parcelas urbanizadas a precio tasado destinadas a la **construcción de un importante número de viviendas sujetas a regímenes de protección pública** absolutamente necesarias, tanto para Callosa de Segura como para los municipios limítrofes. (Objetivo prioritario del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura).

Además, **el trazado del tren de alta velocidad arrasa completamente la dotación de carácter escolar**, absolutamente necesaria en la zona y que dicho Plan Parcial contempla, saltando por los aires los parámetros urbanísticos tenidos en cuenta en la ordenación del Sector y los estándares computados en la planificación racional del mismo hasta el punto de hacerlo inviable después de casi 3 años de trabajos, estudios, reuniones y gastos.

2.5.- En la entrada a la Sierra de Callosa desde San Isidro, interrumpe gravemente el desarrollo natural de nuestra Ciudad, contemplado en el PGOU, creando una barrera física importantísima que nos aísla, además, del cercano municipio de Cox al que también afecta gravemente su Término Municipal.

2.6.- En la entrada a la Sierra de Callosa desde San Isidro, afecta gravemente al nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria, en avanzado estado constructivo, pasando a escasos metros del mismo creando importantes efectos de contaminación acústica que de forma permanente y continuada sufrirían los alumnos.

3/ El trazado aprobado tiene que ser modificado, respetando el trazado actual del Ferrocarril a su paso por el Término Municipal de Callosa de Segura, porque, con las modificaciones que se han efectuado al Estudio inicial, presentado a finales del año 2003, se ven afectados una mayor cantidad de propietarios de suelo que es justo lo contrario de lo que solicitó el Pleno del Ayuntamiento de Callosa de Segura en sus Alegaciones de 27 de Enero de 2004.

4/ El trazado aprobado tiene que ser modificado, respetando el trazado actual del Ferrocarril a su paso por el Término Municipal de Callosa de Segura, porque hace desaparecer de su ubicación actual la Estación de Ferrocarril ubicada en Callosa de Segura, (Una de las Estaciones de Ferrocarril mas importantes entre Alicante y Murcia), desplazándola a una zona alejada de la población y en Término Municipal de Cox, que dificulta el acceso de muchas personas y que va a obligar a una gran cantidad de ciudadanos que utilizan diariamente este servicio a buscar otras alternativas para sus desplazamientos.

5/ Por todo lo anteriormente expuesto, **requerimos de ese Ministerio de Fomento la realización de un Estudio de Viabilidad para el soterramiento del trazado de la Línea de Alta Velocidad respetando el actual trazado de la Línea de Cercanías Alicante-Murcia a su paso por nuestro Término Municipal para evitar los perjuicios irreparables de todo tipo señalados anteriormente**

Si, por motivos técnicos, económicos o de otra índole, de dicho Estudio Técnico se desprendiera la conclusión de que es inviable el paso de la Línea de Alta Velocidad por el actual trazado de la Línea de Cercanías Alicante-Murcia, **proponemos las Alternativas que se desprenden del Estudio Técnico encargado por el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura a la Empresa GUIA CONSULTORES que se adjunta, en su totalidad, al presente Documento.**

El Pleno de la Corporación acordó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 15 votos a favor (Grupo del PP, del PSOE e IU-Los Verdes), y 1 voto en contra (Grupo de DS):

1º.- Interponer, al amparo de lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, **Requerimiento previo ante la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento**, frente a la Resolución de fecha 26 de Julio de 2006 dictada por la misma y publicada en el BOE nº 189 de fecha 9 de Agosto del mismo año, por la que se aprueba el Expediente de información pública y definitivamente el “Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia. Subtramo Elche-Beniel”, en base a los antecedentes y alegaciones expuestos.

2º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para realizar, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, cuantas gestiones sean necesarias ante las Administraciones y Organismos competentes, para defender el citado requerimiento y alegaciones que en el mismo se contienen.

Sobre este punto, una vez leída la moción por la Secretaria de la Corporación, se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Gaspar Serrano diciendo que en el año 2003 se presentó el primer estudio de viabilidad sobre este trazado a la vista del cual en el Pleno de 27 de enero de 2004 se hicieron una serie de alegaciones, las cuales se votaron conjuntamente por los Concejales del PP, PSOE e IU-Los Verdes, y con las que se mejoraba bastantes el trazado presentado; después de tres años de aquello el Ministerio de Fomento remite el 28/11/06 un expediente de información pública definitiva del estudio informativo de la línea de alta velocidad, el cual no sólo no ha tenido en cuenta las alegaciones que presentamos sino que presenta una serie de modificaciones que afecta al trazado a su paso por nuestro término municipal hasta el punto de que lo hace totalmente inaceptable para los intereses de los ciudadanos de Callosa. A la vista de esto se encargó un estudio a la empresa Guía Consultores, especialista en la materia, cuyo resultado son las alegaciones leídas por la Secretaria. Según este estudio geotécnico presentamos unas alternativas que han sido consensuadas por la mayoría de los Grupos Políticos, por eso la moción es conjunta, donde la prioridad es el soterramiento y se requiere al Ministerio de Fomento para que realice un estudio de viabilidad para el

soterramiento de la línea de alta velocidad respetando el actual trazado de la línea de cercanías Alicante-Murcia por nuestro término municipal para evitar los perjuicios irreparables de todo tipo que ya se han señalado. El resto de alternativas son una mejora al estudio que se presenta en caso de que el soterramiento sea técnicamente inviable; la primera sería el desplazamiento deprimido a la entrada y la salida, esto es el desplazamiento del trazado hacia el norte de lo que es la Sierra de Callosa; la segunda sería el mismo trazado sin desplazamiento pero entrando siempre por debajo de la cota cero de la carretera, tanto la de Cox como la de Redován para que el impacto fuera prácticamente nulo; y la última sería que entrara deprimido en Cox y en viaducto por Redován.

Continúa el Sr. Francisco José Rodríguez para decir que en el momento en que llegó el estudio se comunicó al resto de grupos para consensuar.

A continuación interviene el Sr. Francisco José Torres, lamentando la situación familiar del Sr. Alcalde y deseando que dentro de la gravedad se recupere. Cuando el 28/11/06 llegó la Resolución del Ministerio de Fomento, pensamos que el Alcalde debía haber reunido a los portavoces para explicar las intenciones y poder aportar nuestra postura, y que el equipo de gobierno llevara un mayor seguimiento del proyecto con viajes al Ministerio; al margen de eso, vamos a votar favorablemente aunque hay párrafos que nos gustaría que no fueran tan radicales, como en la página dos cuando dice que lo hace absolutamente inaceptable para los intereses presentes y futuros de nuestra ciudad, que lo cambiaríamos por “palpablemente superable para las actuales condiciones de las infraestructuras de nuestra ciudad”; después hay otras cuestiones de orden menor como son cuando se habla de los valores de la Sierra de Callosa, por ejemplo los de carácter histórico, donde se deberían mencionar todos los yacimientos de la misma que son muchos para que donde vayan dirigidas sepan dónde van a actuar; por lo demás, no entendemos cuando en el punto 2.4, cuando hace referencia al Instituto Valenciano de la Vivienda, estamos conforme cuando se dice que se intente desarrollar la zona sur, pero no estamos de acuerdo con el modo de desarrollar este convenio, por el geto que supondría y la inmensa necesidad de infraestructuras para dotar de servicios esa zona, aunque eso ya se debatirá. No entendemos, cuando se dice que el proyecto de cercanías Alicante-Murcia se debería soterrar cuando el Alcalde ha dicho en ruedas de prensa y en plenos que hay informes técnicos que desechan esa opción, debido al nivel freático, las condiciones de servidumbre, el ancho de la vía, y ahora se solicita, sin embargo en aras de un consenso simplemente lo manifestamos pero no lo entendemos. Estamos por la labor de que en este estudio informativo el trazado cuando la vía se desvía de su línea actual para entrar a la sierra por Cox para salir por el Barrio del Cementerio de Callosa, la opción que propone el Ministerio de Fomento no la consideramos la más idónea, ya que en muchas zonas puede provocar peligro de inundaciones, barreras físicas entre barrios del municipio, existen otras soluciones que ya se han descrito.

El Sr. Francisco Calderón interviene para manifestar su cercanía al Sr. Alcalde y su familia. Todos hemos hecho un esfuerzo por consensuar este tema dejando al margen nuestra postura que ya hemos planteado como recurso de reposición, pero institucionalmente creemos que es importante consensuar esto aunque estamos de acuerdo con unos puntos y con otros no tanto. Nos alegra el cambio de planteamiento del PP, porque en el mismo pleno se aprobaron las alegaciones del AVE, y el convenio con el IVVA, el 27 de enero de 2004, no podíamos suponer el alcance. Las alegaciones del Ayuntamiento del 2004 mejoraban la propuesta pero no resolvían los problemas que hoy aún están: el IVVA, el soterramiento vía del tren, desestructuración del término municipal; las modificaciones que plantea ahora el Ministerio de Fomento lo hacen claramente inaceptable. Como nuestra postura sigue siendo la misma que en el 2004, por eso hemos llegado a este consenso, el Ave es un pretexto para que al crear una nueva infraestructura se modifique la actual línea de ferrocarril, se haga más moderna, con doble vía, mayor anchura, seguridad y más prestaciones, eso nunca lo hemos defendido, y así lo hemos planteado en nuestras alegaciones. Si me quieren imponer una infraestructura que no sea perjudicando los intereses del municipio. Nos alegra que otros grupos hayan cambiado de postura porque es lo mejor para Callosa. Puede haber excepciones como han hecho en Elche donde no hay modificación del trazado, sin la anchura de los 50m2, que nos demuestren que lo que pedimos es inviable y permitimos presentar un expediente contradictorio. Ningún otro grupo político presentó alegaciones en el 2004, el Ayuntamiento firmó un acuerdo de mínimos que no ata de pies y manos a cada uno de los grupos que tienen las correspondientes vías para defender su postura y nosotros lo estamos haciendo. Cuando en el Ministerio de Fomento gobernaba el PP, el grupo PP no insistió en la idea del soterramiento y así consta en el acta de aquella sesión, creo que con el cambio de equipo de gobierno lo que se quiere es guerra política, pero lo que ahora plantea se es lo mejor para Callosa. Creo que tenemos razones suficientes porque el proyecto es totalmente inaceptable y supondría la ruina urbanística para Callosa. También nos alegra el cambio de posición del IVVA que en su día no alegó y ahora alega.

Continúa el Sr. José Pina diciendo que quiere que conste en acta que ha presentado una moción y se debería haber votado si se acepta o no. Está conforme con todos los puntos presentados salvo el último, que pasa a leer; no creí nunca que nuestra sierra atesoraba tanta riqueza como la que pone aquí por eso estoy más de acuerdo que nunca en que no se debe soterrar. Si en su día todos los grupos menos yo, no hubieran dicho sí al túnel de la sierra, hoy tendríamos otra postura y no digo no por gusto, no quiero un error para mi pueblo. El Informe dice de que hasta podríamos perder el pozo de agua potable así como otras desgracias. Yo en el 2003 ya pedí el soterramiento y aprovechar la vía convencional. La sierra está encima del pueblo y ¿quién me dice que no va haber desprendimientos?, prevenir es curar. ¿Quién dice que no se puede soterrar la vía

del tren? Yo no estoy de acuerdo en perforar la sierra; Nos van a destrozar el paraje que tenemos en la Pilarica y sus riquezas. Me solidarizo con la tragedia del Alcalde y su familia.

Contesta el Sr. Francisco José Rodríguez diciendo que todos los grupos queremos el soterramiento por la vía actual, pero no queremos perder la oportunidad de hacer lo mejor posible para Callosa.

Continúa el Sr. Gaspar Serrano diciendo que a la vista de las intervenciones de los portavoces de los grupos, parece que este estudio lo haya presentado el PP de Callosa, lo presentó el gobierno central del año 2003, y ahora hay otra fuerza política; cuando vino se estudió y nos pareció bien a todos, pero cuando se habla con los Técnicos nos dicen todas las consecuencias: Al portavoz del PSOE le pediría que retirara la palabra geto cuando ha hablado del convenio con el IVVA para las viviendas de protección oficial.

El Sr. Francisco José Torres interviene para puntualizar su intervención: 1º se ha dicho geto no en un sentido peyorativo, sino de acumulación de habitantes con las infraestructuras que hay actualmente; 2º si el soterramiento de la actual vía de cercanías fuera posible técnicamente, estaríamos a favor; 3º no tenemos inconveniente en presentar el requerimiento ante el Ministerio de Fomento aunque sea socialista; 4º que se haga un seguimiento de los plazos y de la posible aceptación de este requerimiento con visitas al Ministerio de Fomento, mostrando nuestra disponibilidad para trabajar y colaborar en el asunto.

Contesta el Sr. Francisco José Rodríguez diciendo que en el acta del pleno de 27 de enero de 2004 queda clara la intención del Alcalde “todos los afectados queremos el soterrado por la vía actual”; además el Alcalde os ha reunido en cuanto ha tenido el estudio técnico. Respecto al mayor seguimiento, esperábamos que nos contestaran a las alegaciones pero no ha sido así. Continúa contestando a IU-Los Verdes diciendo que es cierto que han cambiado las circunstancias, pero lo que debe quedar es que nos hemos puesto todos de acuerdo en la idea de que el soterramiento de la vía del tren es lo mejor para Callosa, pero si técnicamente no es viable hay que proponer, por eso no podemos aceptar la propuesta de Pina, no podemos aceptar que nos dejen con el mal mayor.

Continúa el Sr. Francisco Calderón diciendo que cree que nosotros sí podemos aceptar el planteamiento de Pina, porque no modifica el texto sólo propone una alternativa más: 1º soterrar la vía actual; 2º no perforar la vía; 3º que el Ministerio de Fomento realice otro estudio de viabilidad. Él es el que no puede aceptarla nuestra

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente en funciones realiza un receso de cinco minutos en el desarrollo de la sesión, siendo las 13:45 horas, y reanudándose la misma a las 13:50 horas.

Sometida a votación la propuesta presentada por el Grupo Municipal de DS en la que propone la modificación del punto sexto de la moción conjunta,

estando conforme con el resto: “6) *Si, por motivos técnicos, económicos, o de otra índole, de dicho estudio técnico se desprendiera la conclusión de que es inviable el paso de la línea de alta velocidad por el actual trazado de la línea de cercanías Alicante-Murcia, proponemos a ese Ministerio de Fomento otro estudio técnico, desviando la idea de perforar la Sierra de Callosa de Segura*”, se obtuvo la siguiente siendo desestimada con 12 votos en contra (Grupo del PP, y del PSOE), 1 voto a favor (Grupo DS), y 2 abstenciones (Grupo de IU-Los Verdes)

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente-Alcalde en funciones levantó la sesión siendo las 13:52 horas del día indicado, de lo cual yo la Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº

EL ALCALDE